

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA COMISION TÉCNICA DE CONSULTORIA INDIVIDUAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION ELECTRICA  
No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-010**

**“JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-010 CONTRATACION PARA FISCALIZACION ELECTRICA DE LA  
REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE.”**

En la ciudad de la Libertad, provincia de Santa Elena - República del Ecuador, siendo las 16:00 horas del 05 de septiembre de 2023 en la Oficina de Ingeniería y Construcción, se reúne la Comisión Técnica designada mediante resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2023-0141-R, del 22 de agosto de 2023, conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. José Mora Carrasco, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Edison Panchana Tigrero, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Geovanny Reyes Malavé, en calidad de Comisionado Técnico.

Constatado el quórum, se instala la sesión y se da lectura al orden del día.

- 1.- Lectura del documento de cierre de presentación de ofertas.
- 2.- Verificación de Elegibilidad y proveedores sancionados BID.
- 3.- Apertura de ofertas del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de Fiscalización Eléctrica No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-010.

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. Se dispone a iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESION. -**

**1. LECTURA DEL DOCUMENTO DE CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS**

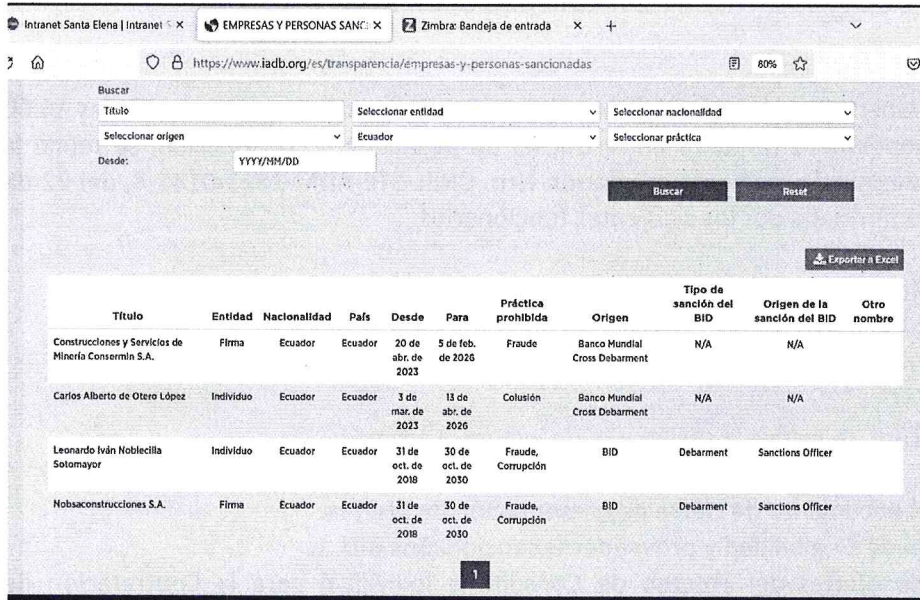
Se da lectura del Documento de Recepción de Oferta, del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Fiscalización Eléctrica No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-010, en la que se deja constancia que se recibieron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma de este procedimiento. Para lo cual se presenta el siguiente cuadro.

ITEM	Oferente	Entrega de oferta	
		Fecha	Hora
1	Ing. Geovanny Javier Jiménez Vargas	05/09/2023	14:22
2	Ing. Jonathan Moncada León	05/09/2023	14:24
3	Ing. Kevin Pantaleón Riofrío	05/09/2023	14:30

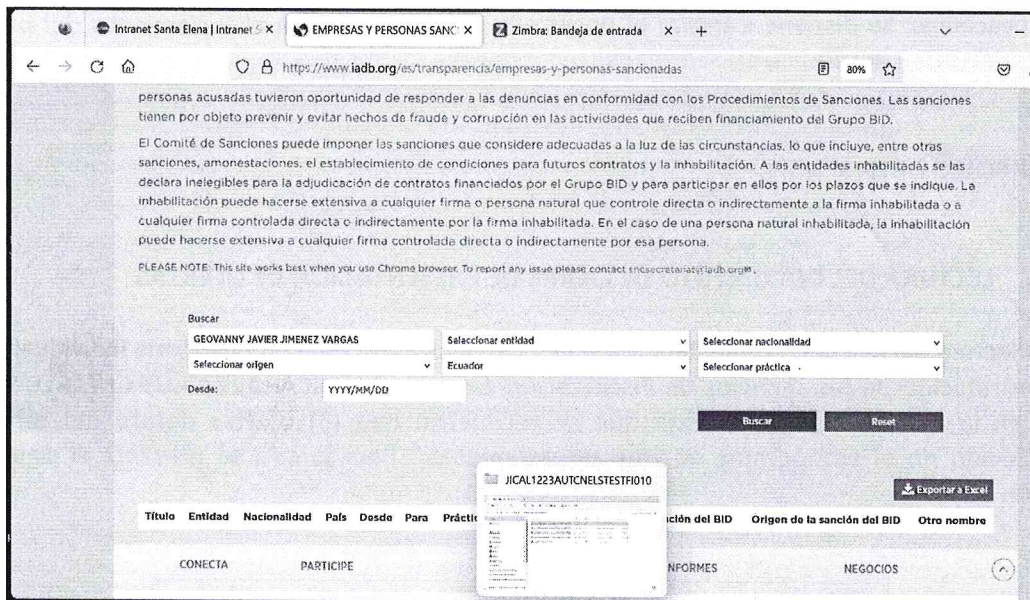
**2. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y PROVEEDORES SANCIONADOS BID**

Previo al acto de apertura de ofertas, los delegados del proceso realizan la verificación de elegibilidad de los proveedores, determinado que todos ellos son de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo con el criterio elegibilidad.

Posteriormente se verifica si los proveedores poseen algún tipo de sanción por parte del BID (<https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>), no determinando ningún tipo de sanción acorde al siguiente resultado:



Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
Construcciones y Servicios de Minería Consermín S.A.	Firma	Ecuador	Ecuador	20 de feb. de 2023	5 de feb. de 2026	Fraude	Banco Mundial Cross Debarment	N/A	N/A	
Carlos Alberto de Otero López	Individuo	Ecuador	Ecuador	3 de mar. de 2023	13 de abr. de 2026	Colusión	Banco Mundial Cross Debarment	N/A	N/A	
Leonardo Iván Noblecilla Solomayor	Individuo	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	
Nobsaconstrucciones S.A.	Firma	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	

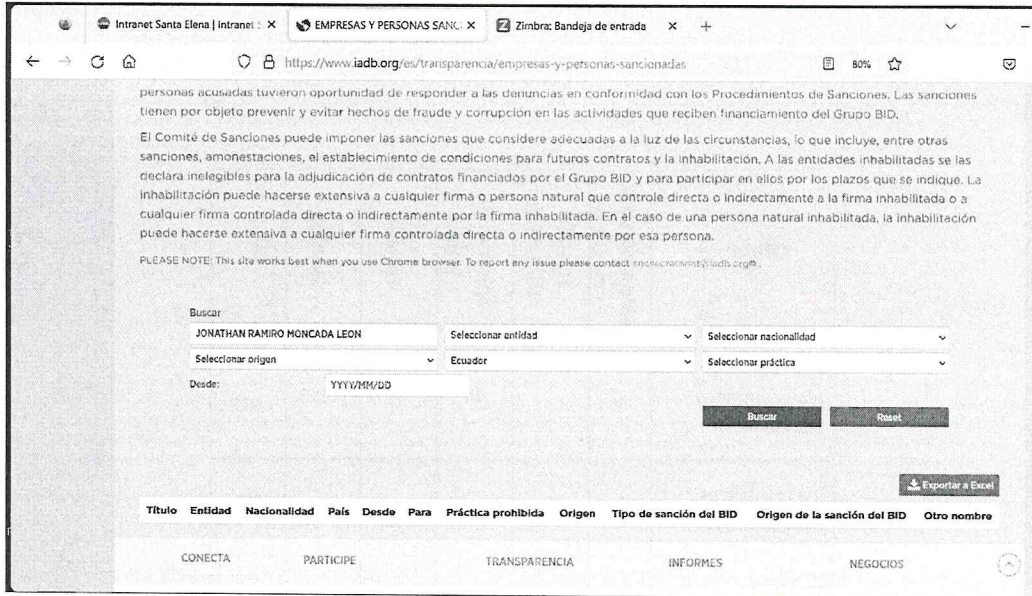


personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [tr@secretaria@iadb.org](mailto:tr@secretaria@iadb.org).

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
JICAL1223AUTCNELSTESTF010										



personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@transparencia@iadb.org](mailto:info@transparencia@iadb.org).

Buscar: JONATHAN RAMIRO MONCADA LEON

Seleccionar entidad: Ecuador

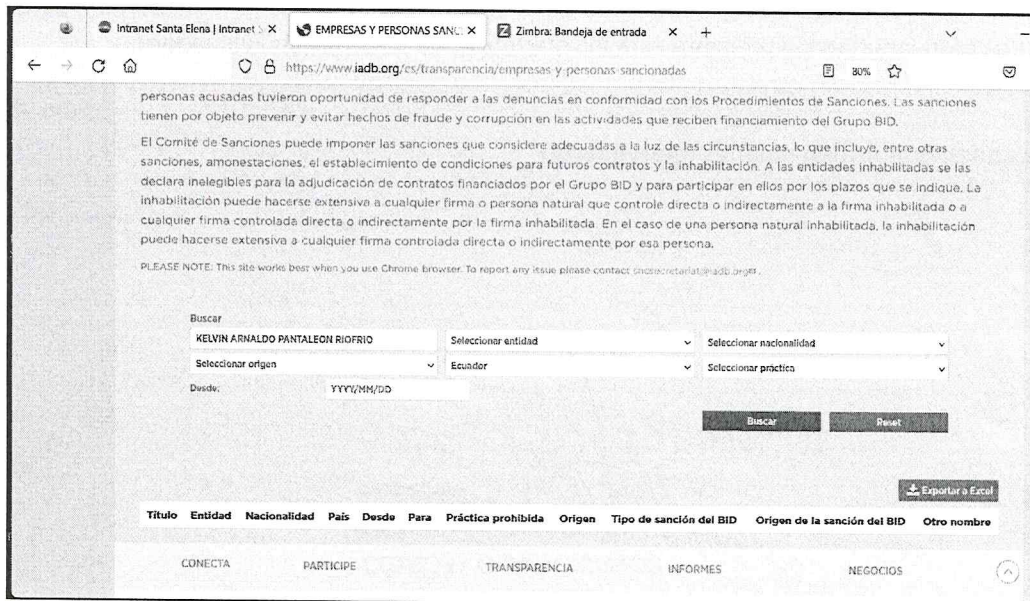
Seleccionar nacionalidad: Ecuador

Seleccionar origen: Ecuador

Desde: YYYY/MM/DD

Exportar a Excel

Titulo	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						



personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@transparencia@iadb.org](mailto:info@transparencia@iadb.org).

Buscar: KELVIN ARNALDO PANTALEON RIOFRIO

Seleccionar entidad: Ecuador

Seleccionar nacionalidad: Ecuador

Seleccionar origen: Ecuador

Desde: YYYY/MM/DD

Exportar a Excel

Titulo	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						

### 3. APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la apertura de sobres de las ofertas presentadas en proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Supervisión No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-010, en el orden correspondiente al Acta de Recepción de Oferta y se obtienen los siguientes resultados:

*[Handwritten signature]*  
Página 3

Oferente	ENCARPETADO ORIGINAL	FOLDER ORIGINAL	Número de hojas	Foliado	Sumilla	CD
Ing. Geovanny Javier Jiménez Reyes	1		44	SI	SI	NO
Ing. Jonathan Moncada León		1	84	SI	SI	NO
Ing. Kevin Pantaleón Riofrío	1		66	SI	SI	NO

Sin tener más puntos que tratar y tras haberse agotado el orden del día se da por terminada la sesión, para que proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Siendo las 16h30 del 05 de septiembre de 2023 se da por terminada la reunión, para constancia de lo tratado suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Evaluadora.

Para constancia firman quienes intervinieron



Sr. Ing. José Mora Carrasco  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. Edison Panchana Tigrero  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. Geovanny Reyes Malavé  
**COMISIONADO TECNICO**